

Córdoba,

31 JUL 2013

Ref.Expte. : 0039321/2013

VISTO la solicitud de autorización de gastos formulado por la Sra. Coordinadora Administrativa del **Ciclo de Licenciatura a Distancia**, Lic. Graciela Pereyra, y

CONSIDERANDO que esta Unidad Académica cuenta a la fecha con recursos suficientes en la Subcuenta Recursos Propios Licenciatura para hacer frente a esta erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL


R E S U E L V E :

Artículo 1º : Aprobar los pagos que se detallan a continuación :


- **\$44,10 (Pesos cuarenta y cuatro con 10/100)** según Ticket Factura B001800004124 de fecha 28/06/13 de la Firma Marinelli SA por la compra de productos de librería.-
- **\$186,00(Pesos ciento ochenta y seis)** según Factura C000200000750 del 28/06/13 de la Firma Copyleft Centro de Copiado en concepto de fotocopias.-
- **\$70,00(Pesos setenta)** según Factura C000100000630 del 05/07/13 de la Firma Kiosco San Javier en concepto de una carga virtual.-

Artículo 2º : La presente erogación deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios Licenciatura de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 3º : **Protocolícese**, Pase para su conocimiento al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, **Comuníquese y Archívese**.-


MARIA CRISTINA RESPALEN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
CICLO DE LICENCIATURA SOCIAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. LILIANA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION de Dirección N° :

164

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)